

LA CISTERNA, 02 MAY 2011

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. Aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La funcionaria Municipal doña MARISOL ORELLANA FERRADA, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hija María Izadora Molina Orellana, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUENSE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña MARISOL ORELLANA FERRADA, Escalafón Directivo, Grado 6° E.M.R, por su hija, que a continuación se individualizan,

NOMBRE	: MARIA IZADORA MOLINA ORELLANA
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.945.751-4
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 29.11.1988
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2011
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2011
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con TRES cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SCV.POF.Csr.-



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"